

DECRETO ALCALDICIO N° 7833 / 2022.-

21 DIC 2022

- VISTOS: a) Elaboración de Plan comunal de Emergencia, para nuestra comuna de Los Álamos.
- b) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, he acordado y:

CONSIDERANDO:

La necesidad implementar un plan comunal de emergencia frente a diferentes situaciones de riesgos que podrían ocasionar daños de distinta índole en nuestra comuna. Es por ello que es necesario la creación de dicho plan para proteger a nuestra población y saber actuar frente a una contingencia.

DECRETO:

1.- Apruébese Plan de emergencia, siendo aceptado por un acuerdo unánime por consejo municipal el día jueves 15 de diciembre del Año 2022, según sesión ordinaria establecido en el acuerdo N° 283.

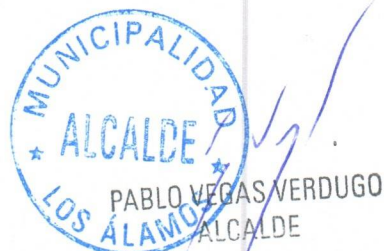
2.- La actual unidad de emergencia será la responsable de darle seguimiento ejecución y revisión cuando corresponda.

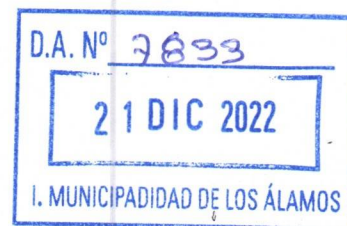
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE


M. ANGÉLICA ULLOA SARAIVA
SECRETARIO MUNICIPAL
CLL/mva

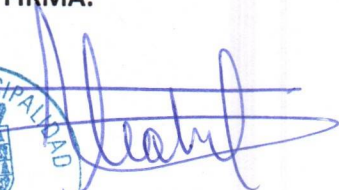
DISTRIBUCIÓN

- PARTES
- ALCALDIA
- CONTROL
- ARCHIVO


PABLO VEGAS VERDUGO
ALCALDE



PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE LOS ÁLAMOS

REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
MATÍAS VIRQUILAO ARIAS ENC. UNIDAD DE EMERGENCIA	CRISTIAN LARENAS LAGOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL	PABLO VEGAS VERDUGO ALCALDE COMUNA DE LOS ÁLAMOS
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 



PROXIMA REVISIÓN: DICIEMBRE 2023

INDICE

PLAN COMUNAL.....	1
DE EMERGENCIA.....	1
COMUNA DE LOS ÁLAMOS.....	1
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE LOS ÁLAMOS.....	3
POSIBILIDADES MÁS PROBABLES.....	3
ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS ORGANISMOS DEPENDIENTES.....	4
FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS ORGANISMO DEPENDIENTES.....	4
FUNCIONES ESPECÍFICAS	5
UNIDAD DE ASISTENCIA.....	8
UNIDAD DE SALUD Y EDUCACIÓN	9
UNIDAD DE LOGÍSTICA	10
JEFATURA DE EMERGENCIA COMUNAL.....	11
UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL	12
TERCERA FASE “NORMALIZACIÓN”	14
EMERGENCIA COMUNAL.....	15
ALBERGUES ANTE UNA EMERGENCIA METEOROLOGICA.....	16
TELEFONOS DE EMERGENCIA	18
QUE HACER EN CASO DE TORNADO SEGÚN ONEMI	19
QUE HACER EN CASO DE SISMO SEGÚN ONEMI.....	20
LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS MUNICIPALES CUENTAN CON LA ACREDITACIÓN FIBE-FIBEH VIGENTE 2022	21
DEFICIT HIDRICO	22
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	23
PARA ENTREGA DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO.....	23
REQUISITOS PARA ENTREGA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	25
METODOLOGIA DE ENTREGA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A LOS USUARIOS DE LA COMUNA.....	26
GLOSARIO.....	28

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE LOS ÁLAMOS

I. ANTECEDENTES

Consideraciones Generales:

- 1.- Dada las características de nuestro país, con relativa frecuencia ocurren catástrofes producidas por la naturaleza o por el hombre, los que provocan un considerable daño a los seres humanos y a las viviendas, enseres, infraestructura y servicios de utilidad pública.
2. - Lo anterior, obliga a que las autoridades, en todos los niveles, reparen en el menor tiempo posible lo dañado para la rápida vuelta a la normalidad con un mínimo de alteración en la población.
3. - Esto exige, la más eficiente coordinación de los medios disponibles en la comuna, a través de un Plan de Emergencia, que permita actuar de la forma más rápida y efectiva ante la calamidad publica producida.
4. - Finalmente este plan, debe estar acorde a las condiciones que se han presentado anteriormente y que han dejado registros en la Historia, y que nos sirven para mejorar considerablemente.

Posibilidades más probables.

1. - Que se produzcan inundaciones debido a intensas precipitaciones y temporales de viento, especialmente entre los meses de fines de Abril hasta Agosto.
2. - Que se produzcan sismos en cualquier época del año.
3. - Que se produzcan incendios forestales en zonas urbanas y rurales y que sectores densamente poblados dentro de la comuna puedan ser alcanzados por el fuego.
4. - Que se produzcan epidemias o intoxicaciones en cualquier época del año.
5. - Que se interrumpan los servicios vitales para la población, como ser el agua potable, luz eléctrica, vías de acceso, etc., ya sea por causa natural o producto de sabotaje.
6. - Que en algún sector de la Comuna, se produzca emanaciones tóxicas que peligrosamente afecten la salud de la población.
7. - Que se presenten accidentes con gran número de víctimas.

II.- ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS ORGANISMOS DEPENDIENTES.

A.- Estructura Orgánica:

Para definir esta estructura se ha considerado en primer termino que el organismo encargado de asumir la acción local frente a una situación de emergencia es el Municipio en su conjunto: y en consecuencia su concepción orgánica se basa en que el equipo de emergencia municipal posea una función específica para la cual debe estar debidamente capacitado y entrenado en todas las fases del sistema de Protección Civil, que corresponden a:

1.- Primera fase: **"PRE- EMERGENCIA"**

Desde la puesta en vigencia del presente Plan Comunal de Emergencia hasta el momento que se produzca una catástrofe o en cuanto se requiera.

2.- Segunda fase: **"EMERGENCIA"**

Desde el momento que se produzca la catástrofe o en cuanto se requiera hasta el termino de la situación de emergencia que se vive.

3.- Tercera fase: **"NORMALIZACION"**

Desde el momento que se ponga termino a la situación de Emergencia hasta que se restablezca la normalidad.

Para ello se ha estructurado un organigrama que consulta una Plana Mayor de Emergencia Comunal, conformada por el Alcalde, Pablo Vega Verdugo y el Jefe Comunal de Emergencia, Matías Virquilao Arias, el Comité de Gestión Estratégica:

- Unidad de Infraestructura Transporte y coordinación municipal = José Fernández R.
- Unidad de Información, Telecomunicaciones y Estadísticas = medios municipales, Matías Virquilao Arias.
- Unidad de Asistencia Social = área DIDECO
- Unidad de Educación y Salud = jefe DAEM Oscar Cabrera, DAS Baldemar Recabarren
- Unidad de Logística = José Fernández Retamal
- Unidad de Finanzas = Juan Gatica Quilodran

B.- Funciones Específicas de los Organismo Dependientes.

Primera Fase: "PRE-EMERGENCIA"

1.- Jefatura de Emergencia Comunal.

Cargo : Jefe Comunal de Emergencia
Funcionario Responsable: 1° Matías Virquilao Arias

Encargada ficha FIBE FIBEH
Funcionario Responsable: 2° Matías Virquilao Arias

Recursos : Unidades Respectives

Funciones Específicas:

- a) Asesorar al Alcalde de Los Álamos en las materias atinentes a la preparación de un Plan preventivo para enfrentar una situación de Emergencia.
- b) Programar y ejecutar a través de un Plan Preventivo, las labores que sean necesarias para prevenir emergencias.
- c) Verificar el cumplimiento de las medidas adoptadas establecidas en el Plan Preventivo para afrontar el invierno e informar al Alcalde.
- d) Organizar reuniones de Operaciones Comunal, en las dependencias del Edificio Consistorial.
- e) Coordinar y controlar las actividades que deban desarrollar las distintas Unidades en la Fase de Pre-Emergencia.
- f) Verificar el cumplimiento de las misiones entregadas a cada una de las Unidades de la Organización, en la Fase Pre-Emergencia.
- g) Controlar que se mantenga al día la planificación general de Emergencia Comunal e informar a las redes de apoyo correspondientes.
- h) Mantener en las bodegas un stock de elementos para emergencia, hasta cubrir el mínimo operacional correspondiente a 30 familias de 5 personas c/u.
- i) Llevar a cabo las medidas de fiscalización, control y coordinación, establecidas en el Plan de Emergencia (circulars enviadas por la Intendencia, control de canales, limpieza sumideros, etc.).
- j) Coordinar anualmente, durante el primer semestre, un plan invierno que nos permita prepararnos para la temporada, atacando principalmente los puntos críticos.
- k) Dar a conocer el Plan de Emergencia Comunal.

2. - Unidad de Infraestructura, Transporte y Salvataje.

Cargo : Encargada área de Movilización

Funcionario Responsable :
Junto a su unidad de Apoyo

Designación de Funcionarios : (Camión tolva)
(Camioneta)
(Camioneta)
(Máquina Retroexcavadora)
: (Cuadrillas de apoyo en Terreno, 5 distribuidas
en distintos sectores de la comuna.)

Funciones Específicas:

- a) Asesorar al Jefe Comunal de Emergencia, en la elaboración del Plan Preventivo relativo a la programación y ejecución de trabajos en obras necesarias para enfrentar situaciones de emergencia.
- b) Efectuar un análisis de vulnerabilidad de la comuna, a fin de identificar riesgos potenciales en situaciones de emergencia, contempladas en el Plan Preventivo.
- c) Coordinar con el Departamento de Asistencia Social, la determinación de la infraestructura adecuada para su emplear albergues de Emergencia considerando a lo menos 5 recintos.
- d) Establecer las coordinaciones necesarias con los servicios de utilidad pública ESSBIO, FRONTEL, los organismos estatales relacionados con infraestructura (MOP. Vialidad y SERVIU, conservación de pavimentación).
- e) Organizar a los grupos o cuadrillas de salvataje que actuaran, de acuerdo a los diferentes grados de alerta que este Plan considera.
- f) Organizar las cuadrillas de personal que se integraran a las labores de acuerdo al grado y tipo de Emergencia de que se trate.
- g) Coordinara la utilización de los medios de transportes, insumos e infraestructura disponibles para su eventual utilización en una Emergencia.
- h) Mantendrá un catastro actualizado de los medios de transporte tanto propios como arrendados con que cuenta el municipio, tales como: Camiones de Carga, Camiones Aljibes; Vehículos para transporte de personas, Vehículos de apoyo Administrativo.
- i) Mantener un catastro actualizado de las empresas o personas que cuentan con maquinarias de movimiento de tierra como: motoniveladoras, cargadores frontales, retroexcavadoras, bulldozer, grúas, etc. Además de otros elementos necesarios para labores de emergencia, como, motobombas, equipos electrógenos, motosierras, etc.
- j) Coordinar con la unidad de logística y finanzas, la mantención del stock suficiente para el abastecimiento de apoyos en terreno, e implementación necesaria.

3. - Unidad de Información, Telecomunicaciones y Estadísticas:

Cargo	: Jefe de Informaciones
Funcionario Responsable:	: Medios municipales, Alcalde
	: R.S.H.
Recursos	: Personal,
	: Personal D.O.M.
	: Informática
	: Gabinete
	: Protección Civil

I. MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS

UNIDAD DE EMERGENCIA

Calle LIBERTAR N°300

Funcione Específicas:

- a) Mantendrá actualizada la "carta de situación Comunal" que incluye gráficamente aspectos sectoriales referidos a las materias atinentes a una situación de emergencia, antes, durante y después de ella.
- b) Controlará datos, que debe mantener la sala de Operaciones de Emergencia el cual debe contener la siguiente información:
 - Nomina de Personal
 - Catastro de Albergues
 - Catastro de Establecimientos educacionales
 - Catastro de gimnasios o campos deportivos
 - Catastro de terrenos eriazos fiscales y particulares
 - Catastro de terrenos destinados a áreas verdes no construidas
 - Catastro de medios de transporte
 - Catastro con maquinaria pesada
 - Catastro de profesores
 - Catastro de postas, hospitales, policlinicos y consultorios con su respectiva dotación de personal infraestructura.
 - Catastro de ubicación de servicios públicos (Bomberos - Defensa Civil)
 - Catastro de Instalaciones de servicios públicos (Agua potable, Alcantarillado, Electricidad)
 - Catastro de Instituciones del Voluntariado y ubicación de sus sedes
- c) Organizará el sistema de comunicaciones de Emergencia, con el personal y equipos municipales; considerando especialmente los siguientes aspectos.
 - Enlaces con la Delegación Presidencial Provincial y OMENI
 - Enlaces internos con unidad de Emergencia
 - Enlaces con los vehículos de patrullaje y salvataje
 - Enlaces con Carabineros, Bomberos, Defensa Civil.
- d) Mantendrá un cuadro actualizado de los recursos disponibles de difusión y telecomunicaciones.
- e) La Central de Comunicaciones se encontrara en el Edificio Consistorial Municipal Ubicado en calle Libertad N°300 Los Álamos.
- f) Preparara los formularios para entregar las estadísticas e información relativa a la situación de emergencia que se presente, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Un formulario de informe diario de damnificados en albergues
 - Un formulario de informe sectorial de daños
 - Un formulario resumen por situación de Emergencia
 - Una ficha de inspección por situación de emergencia

4. - Unidad de Asistencia.

Recursos

Funcionarios Responsables: Áreas de, DIDECO, DOM, FICHA FIBE- H, Unidad de Emergencia.

Funciones Específicas:

- a) Determinar el personal técnico y organizar la forma en que se verificará la situación social de los damnificados por una emergencia.
- b) Coordinará en conjunto con la Plana Mayor de Emergencia Comunal, los inmuebles o lugares que serán propuestos para ser ocupados como albergues de damnificados de acuerdo al siguiente orden de prioridad:
 - 1. - Sedes comunitarias o sedes de Unidades Vecinales
 - 2. - Establecimientos educacionales
 - 3. - Campos o recintos deportivos
 - 4. - otros
- c) Efectuara la coordinación necesaria para la ocupación y habilitación de los albergues en fase de "EMERGENCIA" para ello mantendrá nomina actualizada de teléfonos y direcciones de los cuidadores o encargados de los recintos.
- d) Se consideraran un mínimo de 6 lugares para albergues que estén en condiciones de brindar una atención al 0,5% de la población comunal, debiéndose verificar la existencia de salas adecuadas servicios higiénicos, y lugares para cocinar. Los lugares para albergues serán determinados de acuerdo a la organización territorial dispuesta.
- e) Deberá mantener nomina actualizada de todas las organizaciones comunitarias y organismos del voluntariado de la comuna, en que consten los domicilios y teléfonos de sus responsables, las sedes en que funcionan, número
- f) de personal de voluntarios con que cuentan, especialidades en que actúan coordinadores con el municipio etc.
- g) Efectuara las coordinaciones necesarias para que el personal de estas instituciones se integre al trabajo de la organización de Emergencia en los siguientes aspectos:
 - 1. - Con la Unión comunal de Juntas de Vecinos, Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos:
 - Organizar cuadrillas de salvataje y evacuación que coopere con el personal Municipal.
 - Determinar personal para la atención de Albergues.
 - Organizar la solicitud y recepción de ayuda solidaria en el ámbito vecinal.
 - 2. - Con la Defensa Civil:
 - Determinar el personal necesario para:
 - Mantención de orden y seguridad en albergue
 - Cooperación en acciones de salvataje y evacuación
 - Protección a hogares, centros abiertos infraestructura de organizaciones comunitarias
 - Recepción de ayuda solidaria
 - Apoyo a Plan de Telecomunicaciones.

- Acciones de capacitación a la población
- Cooperación a labores de salvataje y evacuación.
- Coordinación de apoyo en Emergencias

Funcionario Responsable:

Funcionario Responsable:

a) El departamento de Salud, deberá mantener permanentemente actualizado el Catastro de hospitales, postas, policlinicos y consultorios de áreas, con su respectiva dotación de personal medico por especialidad, auxiliares, paramédicos, enfermeros, números de camas, cantidad de salas de operación, numero y tipo de ambulancias, etc., contemplando la formación de equipos de atención en terrenos, con su personal y medios pertinentes.

- b) Se deberá mantener actualizadas las coordinaciones con el Servicio de Salud, para los efectos de eventual atención de albergues.
- c) Determinar los medicamentos y Coordinar con la Unidad de Logística y Finanzas su acopio para la atención de heridos y enfermos, prevención de epidemias, considerando el 1% de la población comunal como sobre carga extraordinaria.
- d) Considerar las direcciones particulares de los dueños de farmacias con sus respectivos teléfonos para la concurrencia de estos en caso necesario.
- e) Deberá controlar la practica de Planes de evacuación y seguridad escolar en los establecimientos educacionales como sectores públicos(simulacros)
- f) Se debe prever que en la segunda fase, los hospitales, postas, y policlinicos pasaran a depender de los organismos correspondientes, en algunos casos de excepción y, por lo tanto, será necesario ampliar la capacidad de infraestructura normal con el uso de establecimientos para la atención de heridos y enfermos.

6. - Unidad de Logística

Cargo : Jefe DIDECO suplente
Funcionario Responsable: :

Recursos : Dirección de desarrollo comunitario
Servicios

Funciones Específicas:

- a) Efectuara, previa coordinación con el Jefe de Emergencia y DIDECO, las adquisiciones de elementos, tanto para mantener e incrementar el stock de elementos de emergencia como para efectuar los trabajos preventivos que sean necesarios.

Se establece como previsión la mantención de stock, considerando como mínimo la atención de 30 familias de 5 personas c/u, con alimentación no perecible, planchas de techo, vestuario y elementos de alojamiento, útiles de aseo, medicamentos(salud) etc.

- b) Mantener un catastro actualizado de los proveedores de elementos de emergencia, que se encuentren en condiciones de proporcionar en forma inmediata lo siguiente:
- Viviendas de Emergencias
 - Alimentación
 - Elementos de aseo personal
 - Elementos de vestuario, emergencia y medicamentos.

SEGUNDA FASE "EMERGENCIA "

1. - Plana Mayor de Emergencia

Funciones Específicas

- a) Se declarara la Emergencia por el Alcalde bastando una Instrucción verbal al jefe Comunal de Emergencia o por este, cuando se den las condiciones establecidas en el Plan Preventivo, dictándose las resoluciones necesarias para el efecto.

2. - Jefatura de Emergencia Comunal.

Funciones Específicas:

- a) Activara de inmediato a la plana mayor de Emergencia Comunal de acuerdo a la estructura Orgánica definida en Letra A del Punto II del presente Plan y se constituirá en la sala de Operaciones.
- b) Coordinara el trabajo de cada Unidad y la ejecución de las medidas previstas en el Plan de Emergencia, de acuerdo a las características particulares de la situación
- c) Se mantendrá informado a la Plana Mayor de Emergencia Comunal de la situación de Emergencia comunal y sectorial.
- d) Coordinar el apoyo a otras comunas, de acuerdo a lo que disponga el Sr. Alcalde.
- e) Evaluar los daños provocados por la catástrofe, elaborando el informe preliminar y proponer las medidas a adoptar a corto plazo a la Plana Mayor de Emergencia Comunal

2. -Unidad de Infraestructura, Transporte y Salvataje.

Funciones Específicas:

- a) Recorrer la comuna y conforme a los antecedentes de esta inspección y aquellos que den a conocer los representantes de los servicios de Utilidad Publica o Departamentos Municipales, informar al jefe Comunal de Emergencia sobre los efectos que ha provocado la catástrofe.
- b) Asesorar al Jefe Comunal de Emergencia para la evaluación cuantificada de los daños, posibles soluciones y monto estimativo del costo de recuperación
- c) Coordinar los trabajos de recuperación de los servicios de utilidad publica en los lugares afectados y proponer las medidas de uso relacionados con ellos.
- d) Asesorar al Jefe Comunal de Emergencia en la coordinación de los trabajos de recuperación que demande la catástrofe y en las medidas alternativas pertinentes.
- e) Presentar un informe definitivo de los daños provocados por la Emergencia.
- f) Pondrá en acción a los grupos de salvataje y patrullaje y dispondrá la ejecución de las tareas que el tipo de emergencia demande como ser: Evacuación de damnificados, construcción de defensas y taludes, remoción de escombros, sistemas alternativos de abastecimiento de agua, etc., de acuerdo a las instrucciones que emanen del Jefe Comunal de Emergencia y según sea el tipo de alerta que se establezca.
- g) Proporcionara los medios de transporte a los distintos departamentos para el cumplimiento de sus funciones por orden de la Pana Mayor de Emergencia Comunal.

- h) Coordinara la ayuda que en materia de transporte y maquinaria, puedan proporcionar los particulares u otras instituciones y determinara los abastecimientos de combustible necesario.
- i) Propondrá al Jefe Comunal de Emergencia, la contratación de medios de transporte y maquinaria, cuando los propios o aquellos facilitados por particulares no fueran suficientes.
- j) Mantendrá informado al Jefe Comunal de Emergencia, de las labores que realicen las cuadrillas de salvataje.

3. - Unidad de Informaciones, Telecomunicaciones y Estadísticas:

Funciones Específicas:

- a) Pondrá en ejecución el Plan de Telecomunicaciones Comunal y Sectorial, utilizando equipos y medios propios
- b) Activara la carta de Situación Comunal y Sectorial, manteniéndola al día y activara el Banco de datos.
- c) Centralizara la información sobre la situación comunal y sectorial e informara diariamente a la Plana Mayor de Emergencia Comunal y a la Delegación Presidencial Provincial.
- d) Centralizara la recuperación de las fichas de "Inspección por Emergencia", (proporcionadas por SEREMI de Desarrollo Social) FIBE, con el objeto de confeccionar las estadísticas pertinentes especialmente en lo referente a damnificados, albergados, heridos, muertos, etc.

4. - Unidad de Asistencia Social:

Funciones Específicas:

- a) Se constituirá con su personal técnico en las zonas afectadas por las emergencias para verificar la situación social de los damnificados de acuerdo al Plan Preventivo.
- b) Administrara y controlara el funcionamiento de los albergues definidos por la Plana Mayor de Emergencia Comunal en coordinación con los organismos del voluntariado, disponiendo el personal necesario.
- c) Informara diariamente al Jefe Comunal de Emergencia y a la Unidad de Informaciones sobre los albergues ocupados y la cantidad de damnificados que se encuentran en ellos.
- d) Coordinara con la Unidad Logística el abastecimiento de los albergues con los elementos necesarios.

- e) Activara las brigadas de seguridad en el ámbito vecinal, de acuerdo al tipo de emergencia que se trata.

5. - Unidad de Salud y Educación:

- a) Coordinara con el departamento de Salud y con las instituciones de Salud la atención Sanitaria de los albergues.
- b) Coordinara con los organismos de salud la adopción de medidas de sanidad Ambiental y sanitaria para evitar epidemias en las zonas afectadas.
- c) Adoptara las medidas en caso de suspensión de clases.

6. -Unidad de Logística

Funciones Específicas:

- a) Dará curso a las necesidades de materiales y elementos que formulen los distintos departamentos(formularios, material de oficina, iluminación, vehículos entre otros)
- b) Proporcionara y distribuirá los suministros alimenticios al personal Municipal y de apoyo que permanezcan en turno,
- c) Proporcionara el suministro alimenticio y de otros elementos necesarios para atención de los albergues, en coordinación con la unidad de Asistencia Social.
- d) Controlara y despachara desde las bodegas designadas al efecto, los elementos del stock para Emergencia.
- e) Efectuara las adquisiciones que sean necesarias, cuando los requerimientos de la Emergencia sobrepasen las posibilidades del stock comunal.
- f) Recepcionara y almacenara la ayuda solidaria de la comunidad o de los organismos o escalones superiores.
- g) La distribución de estos elementos se hará en coordinación con la Unidad de Asistencia Social.
- h) Propondrá las medidas para mantener o aumentar, los stock de alimentos, vestuario, enseres, materiales de construcción y elementos sanitarios.

7) Unidad de Finanzas y personal

Funciones Específicas:

- a) Verificara la concurrencia de personal a los turnos que se establezcan y controlara las horas de trabajo para los efectos de reemplazo y horas extraordinarias o compensaciones

I. MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS

UNIDAD DE EMERGENCIA

Calle LIBERTAR N°300

- b) Dispondrá el apoyo del personal administrativos que se mantenga en reserva, de acuerdo a las necesidades de los distintos departamentos.
- c) Emitirá los documentos ejecutivos necesarios para protocolizar las resoluciones del Alcalde y del Jefe Comunal de Emergencia, supervigilara el cumplimiento de dichas disposiciones y elaborara los informes pertinentes para la autoridad de gobierno.
- d) Gestionara las modificaciones presupuestarias o solicitara los fondos que sean necesarios, de acuerdo a la situación presupuestaria Municipal, para hacer frente a la situación de emergencia o estado de excepción decretado.
- e) Efectuara las rendiciones de cuentas al termino de las emergencias, y rendirá un informe sobre los gastos directos que ha incurrido el Municipio.

TERCERA FASE "NORMALIZACIÓN "

1. - Cuartel General de Emergencia Los Álamos

Funcionario Responsable: Jefe Comunal de Emergencia

Recursos : Según Situación.

Funciones Específicas:

- a) Recuperar el material, personal y elementos empleados en la emergencia, restableciendo los niveles de stock preestablecidos.
- b) Normalizar administrativamente la situación (plazos, informes, etc.), del personal y elementos varios empleados.
- c) Controlar las labores y trabajos de recuperación a mediano y largo plazo
- d) Atender la situación de damnificados que se mantengan en albergues
- e) Continuar informando a los organismos respectivos sobre la situación de la comuna.

III MATERIAS ADMINISTRATIVAS

SISTEMA DE ALERTA.

En fase "Emergencia" se activará la Plana Mayor de Emergencia Comunal en función a la situación de emergencia o excepción producida, de acuerdo al siguiente sistema de alerta y alistamiento.

ALERTA VERDE: Se mantendrá en funciones la Oficina Comunal de Emergencia, con su personal orgánico para la atención de emergencia menores con base edificio consistorial Municipal en calle Libertad N° 300 Los Álamos.

ALERTA AMARILLA: Se constituirá la Plana Mayor de Emergencia Comunal. En esta alerta funcionará en los turnos que se establezcan de acuerdo al Plan Preventivo, los cuales se organizarán en turnos que determine el Jefe Comunal de Emergencia.

ALERTA ROJA: Se constituirá toda la organización sobre la base del 100 % del personal municipal.

EMERGENCIA COMUNAL

Ante cualquier situación de Emergencia, que afecte a la población de forma considerable se constituirá en C.O.E. Comunal con Bomberos, carabineros, Salud, Educación y Municipalidad de igual manera se retroalimentará de información a organismos estatales correspondientes.




MATÍAS VIRQUILAO ARIAS
ING. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS
ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL Y PROTECCIÓN CIVIL

ANEXOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS
UNIDAD DE EMERGENCIA COMUNAL

1.- ALBERGUES ANTE UNA EMERGENCIA METEOROLOGICA

1.- ESCUELA FELIX EYHERAMENDY:	
NOMBRE ESCUELA:	F1199 FELIX EYHERAMENDY
UBICACIÓN:	PEDRO EYHERAMENDY N° 579 LOS ÁLAMOS
ENCARGADO RESPONSABLE:	
CELULAR FONO CONTACTO:	
CANTIDAD DE ALBERGADOS:	60 PERSONAS
CUENTA CON:	8 BAÑOS 01 COMEDOR 04 DORMITORIOS

2.-INTERNADO LICEO CAUPOLICAN :	
NOMBRE LUGAR:	INTERNADO LICEO CAUPOLICAN
UBICACIÓN:	PEDRO DE VALDIVIA N° 103 LOS ÁLAMOS
ENCARGADO RESPONSABLE:	
CELULAR CONTACTO:	
CANTIDAD DE ALBERGADOS:	50 PERSONAS
CUENTA CON:	2 BAÑOS PARA HOMBRE Y MUJERES 01 COMEDOR 10 DORMITORIOS

3.- LICEO MULTICULTURAL CLAUDIO FLORES SOTO :	
NOMBRE COLEGIO:	LICEO CLAUDIO FLORES SOTO
UBICACIÓN:	DIEGO PORTALES M° 824 CERRO ALTO
ENCARGADO RESPONSABLE:	
CELULAR CONTACTO:	
CANTIDAD DE ALBERGADOS:	60 PERSONAS
CUENTA CON:	2 BAÑOS hombres y mujeres 01 COMEDOR 10 salas como DORMITORIOS

4.-ESCUELA DUNAS DE PANGUE	
NOMBRE COLEGIO:	LAS DUNAS
UBICACIÓN:	KM 25 LOS PANGUE LOS ÁLAMOS
ENCARGADO RESPONSABLE:	
CELULAR CONTACTO:	
CANTIDAD DE ALBERGADOS:	30 PERSONAS
CUENTA CON:	2 BAÑOS HOMBRE Y MUJERES 01 COMEDOR 03 DORMITORIOS

5.- LICEO ORLANDO DELGADO ZUÑIGA	
NOMBRE ESTABLECIMIENTO:	ORLANDO DELGADO ZUÑIGA
UBICACIÓN:	ARTURO PRAT S/N ANTIHUALA
ENCARGADO RESPONSABLE:	
CELULAR CONTACTO:	
CANTIDAD ALBERGADOS	60 PERSONAS
CUENTA CON:	BAÑO HOMBRES Y MUJERES 1 UNA COCINA, 1 COMEDOR

I. MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS
UNIDAD DE EMERGENCIA
Calle LIBERTAR N°300

TELEFONOS DE EMERGENCIA

ELECTRICIDAD FRONTEL

CONTACTO 600 4012 021



ESSBIO

FONO EMERGENCIA

6003311000



ONEMI

FONO EMERGENCIA

412332426



TELEFONOS LOCALES

SERVICIOS	NÚMEROS
Ambulancia	131 - Fono fijo 0412533224
Bombero	132- Fono fijo 0412532194
Carabineros	133- Fono fijo 0412533226
ACHS	1404 – Fono Chue 225158753 Policlínico Cañete 225158456 Policlínico Arauco 225158677

QUE HACER EN CASO DE TORNADO SEGÚN ONEMI



**FRENTE AL RIESGO DE TORNADOS -
TROMBAS MARINAS, PRESTA ATENCIÓN A
LAS SIGUIENTES SEÑALES:**

Pronósticos de tormentas eléctricas, vientos y/o granizos.



Una nube grande, oscura y rotante de la que se desprende una forma de embudo.



Un ruido fuerte, similar al sonido de un tren de carga o varios camiones acercándose.



Un remolino de objetos levantados por el viento puede indicar la presencia del tornado, aun si la nube en forma de embudo no es visible.



**EN CASO QUE UN TORNADO AMENACE EL
LUGAR DONDE VIVES, TRABAJAS O VISITAS**

Dirígete al nivel más bajo de la edificación, a las habitaciones interiores o lugar central como baños, parte baja de la escalera o clóset. El sitio más seguro es un subterráneo o sótano.



Evita lugares abiertos y estructuras con techos grandes y ligeros como gimnasios, y galpones. Aléjate de ventanas, tragaluces, puertas y paredes exteriores.



Tras el paso del tornado, mantén precaución por donde caminas, podría haber vidrios rotos, clavos, entre otros escombros que pueden causarte lesiones. Aléjate del tendido eléctrico caído, estructuras y edificios dañados.



Si hay personas atrapadas o heridas, avisa a los servicios de urgencia correspondientes 131 (SAMU), 132 (Bomberos), 133 (Carabineros).



Si observas un evento de estas características, avisa a la Dirección Meteorológica de Chile, Servicio Meteorológico de la Armada u Oficina Nacional de Emergencia.



Mantente informado de la condición del tiempo en www.meteochile.cl



Aléjate de estructuras como carteles publicitarios, gigantografías, tendido eléctrico y otros que pudiesen ser arrojados por el viento.

QUE HACER EN CASO DE SISMO SEGÚN ONEMI



PREPÁRATE

Verifica de qué material está construida tu vivienda, colegio o lugar de trabajo. En caso de ser adobe o autoconstrucción, debes evacuar inmediatamente durante un sismo.



Identifica Lugares de Protección Sísmica*, alejados de ventanas y elementos que puedan caerte encima. Ancla los muebles al piso, los muros o el cielo, para que no se vuelquen durante un sismo.



¿QUÉ HACER EN CASO DE SISMO?

Mantén la calma y ubícate en un Lugar de Protección Sísmica.



Protégete y afírmate debajo de un elemento firme. Si no es posible ubicarte debajo, ubícate junto a él.



Corta la energía eléctrica de tu vivienda y cierra las llaves de paso de agua y gas.



Si estás en la calle, aléjate de los edificios, postes y cables eléctricos.



Si estás en un evento de asistencia masiva, mantén la calma y quédate en tu lugar, protege tu cabeza y cuello con los brazos. Sigue las instrucciones de los encargados de seguridad.



Si vas conduciendo, disminuye la velocidad y si es posible detente en un lugar seguro.



Si estás en la costa y el sismo te dificultó mantenerte en pie, evacúa inmediatamente hacia las Zonas de Seguridad para Tsunami establecidas en lugares altos.



Para iluminar usa sólo linternas, no utilices velas, fósforos o encendedores, evita provocar chispas que pueden generar una explosión en caso de fuga de gas.



Prioriza los mensajes de textos o redes sociales para comunicarte, mantente informado y actúa de acuerdo a las recomendaciones de las autoridades.



Si quedas encerrado o atrapado, mantén la calma y pide auxilio.

Consideraciones Generales

- Lee acerca tu entorno, averigua si donde vives o en el lugar que visitas existe alguna amenaza e informate sobre el plan de emergencia del municipio respectivo.
- Una emergencia no afecta sólo a las personas, considera que animales y mascotas también se ven afectados.
- Planifica y pon en práctica tu Plan Familiar y plan de evacuación.

* Mantén siempre registrado tu Plan de Emergencia www.municipalidad-alamos.org

Los desastres, sean de origen natural o social, nos afectan a todos por igual, todos tienen impactos diferentes sobre la calidad de vida de mujeres y hombres, sean estas niñas, niñas adultas mayores, personas con discapacidad, grupos étnicos, entre otros. Por lo que se deben considerar las vulnerabilidades, necesidades y capacidades de cada uno de ellos.

LOS ÁLAMOS

Cambia contigo...

MUNICIPALIDAD

Los siguientes funcionarios y funcionarias municipales cuentan con la acreditación FIBE-FIBEH vigente 2022-2025

[illegible]

DEFICIT HIDRICO

El Presente manual de procedimiento detalla ordenadamente como se entrega el agua potable para consumo humano Otorgado dentro del convenio establecido entre la Delegación presidencial provincial, y la municipalidad de la comuna de Los Álamos.

Entregando a los sectores rurales y urbanos establecidos que cumplen con los pre-requisito para entrega del vital elemento.

Junto con ello aclaramos que la entrega de agua a los sectores en toma lo realiza la unidad de Movilización dependiente de la unidad de Operaciones y Logística.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA ENTREGA DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO

MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

LOS ALAMOS,

VISTOS:

a) La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

b) El decreto alcaldicio N°... /2021 que aprueba Convenio de Colaboración entre la Delegación Presidencial Provincial de Arauco y la Municipalidad de Los Álamos.

c) Las facultades conferidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, he acordado,

CONSIDERANDO: La necesidad de formalizar procedimiento de entrega de agua potable para consumo humano, para los usuarios con déficit hídrico de la comuna de Los Álamos.

DECRETO: Apruébese el "Manual de Procedimientos para la entrega de agua potable para consumo humano", de la Comuna de Los Álamos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Secretario Municipal

Alcalde

Director De Control Interno

PVV/DMJ/MRN

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Administración Municipal.
- Direcciones Municipales.
- Servicios Traspasados.